



079-19

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

16 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N° 011/17 F.C.S. mediante el cual se tramita el Programa de Diplomatura de Enfermería en Urgencias y Emergencias de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que mediante Resolución N° 152/18 F.C.S. de fecha 16 de octubre de 2018 se implementó el mencionado Programa en ámbitos de la Secretaría de Vinculación con el Graduado de la Facultad.

Que por Resolución N° 039/19 C.D. F.C.S. de fecha 17 de mayo de 2019, se aprueba el Texto Ordenado del Programa de Diplomatura, en el que se establece la elaboración de un Trabajo Integrador Final (TIF) como instancia final de terminalidad.

Que el TIF se centrara en el tratamiento de una problemática acotada, derivada de una temática desarrollada e integral abordada en los contenidos de los módulos.

Que para esta etapa curricular resulta necesario reglamentar la estructura del TIF como herramienta útil para el estudiante.

Que la Secretaria de Vinculación con el Graduado elaboro una propuesta que ordena la presentación escrita del TIF.

Que este Cuerpo en Sesión Extraordinaria del día 11 de diciembre de 2019, estimó pertinente dar curso favorable a la propuesta Decanal.

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento de Trabajo Integrador Final Programa de Diplomatura de Enfermería en Urgencias y Emergencias de la Facultad de Ciencias de la Salud, como parte integrante del Anexo de la Resolución N° 039/19 C.D. F.C.S., a todos sus efectos de interpretación y aplicación, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

M. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



079-19

16 DIC 2019

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

REGLAMENTO DE TRABAJO INTEGRADOR FINAL

PROGRAMA DE DIPLOMATURA DE ENFERMERÍA

EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

ARTICULO 1°.- El Trabajo Integrador Final (TIF) de la Diplomatura de Enfermería en Urgencias y Emergencias de la F.C.S., tendrá características de informe que sistematice una experiencia de intervención centrada en el tratamiento de una problemática acotada, derivada de una temática desarrollada e integral abordada en los módulos del Programa. Consta de una presentación escrita y defensa oral y pública.

ARTICULO 2°.- El estudiante requerirá de un Docente Tutor de esta Unidad Académica, quien realizara un seguimiento y acompañamiento en el desarrollo del TIF. Los Tutores serán designados por el Decano a propuesta de la Secretaría de Vinculación con el Graduado.

ARTICULO 3°.- Los Tutores asumirán responsabilidades hacia los estudiantes y hacia el Programa de Diplomatura, ofreciendo su colaboración en sentido amplio durante el tiempo que dure el TIF y estarán atentos a las dificultades que puedan influir sobre el estudiante y comprometer la culminación del Programa.

ARTICULO 4°.- Los Tutores deberán mantener encuentros periódicos con los estudiantes e informar a la Secretaría sobre las dificultades para realizar la tarea tutorial proponiendo alternativas de superación de los obstáculos.

ARTICULO 5°.- El TIF deberá contener los siguientes apartados:

- Estado actual del conocimiento sobre el tema
- Justificación-Impacto
- Objetivos Generales y Específicos
- Metodología para alcanzar los Objetivos
- Plan de actividades
- Resultados esperados (por actividad)
- Posibilidades efectivas de transferencia al medio
- Bibliografía
- Anexos

ARTICULO 6°.- El informe escrito del TIF deberá tener una extensión: máxima de 20 páginas, en papel blanco, de tamaño A4 escrito por una sola carilla en letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, sin borrones, tachaduras o enmiendas y numeradas a pie de página (con excepción de la carátula). Márgenes: superior e inferior 2.5 cm; derecho e izquierdo 3 cm. El título que señale el inicio de cada sección se colocará en el centro de la hoja, en mayúsculas, negritas y sin subrayar. Los subtítulos comenzarán en el margen izquierdo y se escribirán con mayúscula al inicio de cada palabra.

ARTICULO 7°.- El TIF será calificado como Aprobado o Rechazado en la instancia de la defensa oral por un Tribunal conformado por tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, todos pertenecientes a la Planta Docente de la Facultad, a propuesta de la Secretaria y designados por el Decano. Uno de los miembros titulares será quien actuó como Docente Tutor.

ARTICULO 8°.- Toda situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD